

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires 13 de abril de 1989.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Primera Instancia de Tucumán y teniendo en cuenta las razones invocadas,

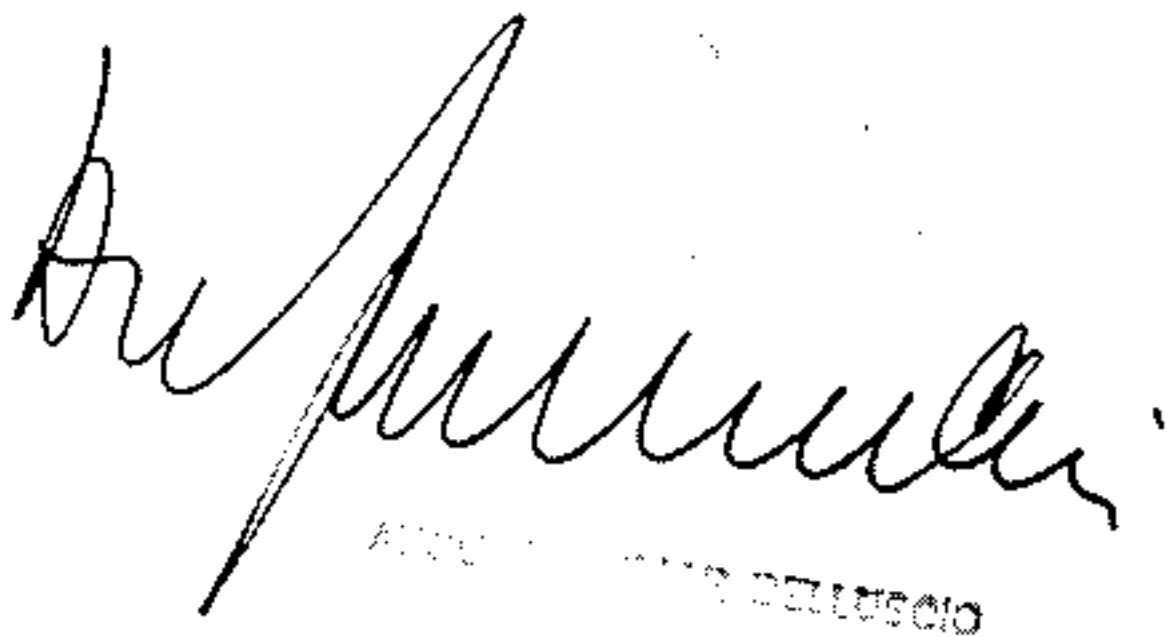
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar la contratación de 2 agentes con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo (personal administrativo y técnico) a partir del 1º de abril de 1989 y por el término de 6 meses para desempeñarse en la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal de Primera Instancia de Tucumán.

2º) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 11 R.L.J.N.).

3º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "Personal no Permanente" para el corriente ejercicio financiero, en caso de no existir fondos a la de "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopia de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



ARREGLADO AL FINANCIO